



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO 1 3 0 4 5 8

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 1794 de 1997 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 38497 del 20 de octubre de 2005, se denunció la contaminación por vertimientos generada por una empresa ubicada en la Cra 127 No 22-90 Int. 1 Barrio San Pablo de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el pasado 28 de Octubre del 2005 y expidió el Concepto Técnico No. 9535 del 8 de Noviembre del 2005, mediante el cual se constató: *"... la empresa wilcors se traslado del inmueble donde aparentemente se realizo la descarga de vertimientos químicos, no se pudo constatar la información referente a la presunta responsabilidad de la empresa por la contaminación causada. Aunque no se sabía con seguridad la ubicación del área donde se habían realizado las descargas, se dedujo que el predio ubicado en la parte trasera podría haber sido el afectado. Sin embargo, la zona presentaba signos de haber sido inundada por lluvias que constantemente se estaban presentando en la época en la cual se realizo la visita técnica, y que el área ya presentaba las características físicas que fueron observadas. Por tal razón, se concluyo que el lugar había sido afectado únicamente por lluvias y apozadas en el terreno y no por vertimientos químicos.*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 38597 del 20/10/05 relacionada con la contaminación por vertimientos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 14 MAR 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyección: jgabriel.villamarin.M


Bogotá sin indiferencia